### BOLETIM



### OFICIAL

### PROVINCIA DE SANTANDER

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gomerne son obligatorias para mada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán cheialmente, somo asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pere los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Bollette.

SUSCRIPCION EN SANTANDER .- Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; per tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El page de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncies, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 cénti-

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

### DIPUTACION PROVINCIAL

### SANTANDER

El dia 1.º del mes de Febrero de 1900, y hora de las doce de la mahana, tendrá lugar simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), ante el funcionario que designe el señor Ministro, y en el salón de sesiones de la Diputación provincial de Santander, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado en quien delegue, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Pesetas.

Lote número 1.—El selar señalado con el número 2 de la manzana letra K, del plano

parcial de la zona de Maliaño, en la ciudad de Santander, que va unido al expediente,

mide 35 metros de Norte á Sur y 27 metros 54 centimetros de Este à Oeste; tiene de superficie 964 metros

75 centímetros cuadrados, y está valorado en pesetas .....

Lote número 2.—El solar número 1 de la misma manzana letra K, que mide 35 metros de Norte á Sur, y 27 metros 54 centímetros de Este à Oeste; tiene de superficie 964 metros y 75 centímetros cuadrados, tasa-

Lote numero 3.—El solar número 3 de la manzana letra L, que mide 35 metros de Norte á Sur y 28 de Este á Oeste; tiene una superficie de 980 metros cuadrados, valorada en

do en ......

Lote número 4.—El solar número 2 de la misma manzana letra L, que mide 35 metros de Norte á Sur y 30 metros 77 centímetros de Este á Oeste; tiene una superficie de 1.076 metros 95 céntimetros cuadrados, y está valorado en .....

Pesetas.

36.557'72

Lote número 5.—El solar número 1 de la misma manzana letra L, que mide 35 metros de Norte á Sur y 28 de Este á Oeste; tiene una superficie de 980 metros cuadrados, y se tasa en .....

Lote número 6.—El solar número 2 de la manzana letra M, que mide 35 metros de Norte á Sur y 35 de Este á Oeste; tiene una superficie de 1.225 metros cuadrados, y se tasa en .....

Lote número 7.-Elsolar número 1 de la misma manzana letra M. mide 35 metros de Norte á Sur, por 35 de Este á Oeste, y tiene una superficie de 1.217 metres cuadrados, y está valorada en .....

Lote número 8.—El solar número 3 de la manzana letra R, que mide 35 metros de Norte á Sur y 26 de Este à Oeste; tiene una superficie de 902 metros cuadrados, y so tasa en .....

Lote número 9.—El solar número 2 de la misma manzana letra R, que mide 35 metros de Norte á Sur y 26 de Este à Oeste; tiene de superficie 910 me-

40.582'98

Pesetas.

37.240

36.996'80

25.414'76

40.582'98

40.568'27

39,993'60

A E.C.D. 2015

tros cuadrados, y se

Pesetas'

22.982'96

25.640'16

22.626'24

20.274'80

mani os d

22.427 33

Lote número 11.—
El solar número 3 de la manzana letra S, que mide 35 metros de Norte á Sur y 26 de Este á Oeste; tiene de superficie 910 metros c u a d r a d o s, y se tasa en

Lote número 13.— El solar número 1 de la repetida manzana letra S, que mide 35 metros de Norte á Sur y 26 de Este á Oeste; tiene de superficie 902 metros cuadrados, y vale

asado en ----- 202.029°20

TOTAL PESETAS .....

613.917'80

Nora. Será respetado hasta su terminación el contrato de arrendamiento del teatro hecho con D. Ricardo Ruiz.

Ayuntamiento de Santander en pago de débitos, según escritura otorgada en 1.º de Julio de 1898.

La subasta se ajustará á las si-

### Condiciones.

1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta será el de tasación de cada lote, y no se admitirá postura que no le cubra.

2.ª La adjudicación se hará al que ofrezca mayor cantidad por cada lote.

3.ª Será preferido, en igualdad de proposiciones, el que lo haga por dos ó más lotes.

4. Para tomar parte en la subasta deberá depositar, como fianza provisional, en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaría de fondos provinciales, el equivalente del 5 por 100 del valor de cada lote, por el cual se haga la proposición.

5: Las proposiciones se extenderán en papel del sello correspondiente, é irán acompañadas del resguardo de depósito y cédula personal y se ajustarán procisamente al siguiente

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ...., provisto de cédula personal, número ...., enterado de las condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Santander, ofrece adquirir el lote número ...., situado en la manzana letra ..... (ó bien el edificio teatro), que satisfará en metálico. (Todos los números y cantidades deben expresarse en letra.)

### (Fecha y firma.)

6.ª El adquirente entregará en la Depositaría de fondos provinciales, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva, el importe total ofrecido, y procederá al otorgamiento de la escritura correspondiente,

7.º Si la entrega á que se refiere la condición anterior no tuviera lugar en el término señalado, la fianza provisi nal quedará perdida para el rematante, sin ulterior recurso, é ingresará en fondos provinciales, quedando rescindida la adjudicación.

8.ª Los rematantes someterán á los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes la resolución de las cuestiones que puedan suscitarse.

9.ª Cada uno de los adjudicatorios se obliga al pago de los anuncios, escrituras y demás gastos que proporcional ó individualmento le correspondan por los que se ocasionen en la subasta y fermalización de escrituras.

Santander 28 de Diciembre, de 1899. -- El Vicepresidente, Eduardo Téllez. -P. A., el Secretario, Antonino Peira.

### Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento sacar á subasta por término de cuatro años la concesión para fijar carteles anuncios en los sitios públicos que resulten utilizables en los kioskos Water Closset, urinarios palomillas de los faroles, columnas y planchas planas ó de librillo que se coloquen en las calles, plazas, paseos públicos y demás sitios adecuados al efecto, bajo el tipo de 30 céntimos de peseta cada metro cuadrado que resulte utilizable.

La Alcaldía ha dispuesto celebrar dicha subasta el día 9 de Enero próximo á las doce de su mañana en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º acompañados de la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado como fianza la cantidad do 500 pesetas en la Caja municipal.

Las condiciones para la subasta se hallan redactadas en el expediente de su razón que estará de manifiesto en el negociado de policía de la Secretaría municipal.

Los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santande 27 de Diciembre de 1899.—Ricardo Horga.

### Ayuntamiento de Valdáliga

El día cuatro de Enero próximo, á las nueve de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial y bajo mi presidencia, la subasta de un terreno sobrante de vía pública en el sitio de «El Toncial», término del pueblo de Larrevilla, de este distrito municipal, bajo el tipo de veintiocho pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Valdáliga 22 de Diciembre de 1899. — El Alcalde, Genaro G. Sanchez.

remember of all als & oromina

the letter of the party of any of the

EEJOSO H

mouros sunderede

tions una samoracu

# 

r

0

S

S

0

a

a

0

8

0

0

0

M.E.C.D. 2015

DELA

## VIONINO MA ] odo

### Carreteras

llevar á continuación en cumplimiento de un plazo de veinte días para artículo 24 ser expropiados para el Alcaldia, como determina señalando que en todo ó en parte han de publica á 1879, la mencionada Se de de Suances, rias para la construcción de la carretera de tercer orden de Barreda al puerto de sulo 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la aplicación de la citada Ley de expropiación. lealde de Suances la relación nominal de propietarios de los terrenos lo dispuesto en artículo 1 cabo las obras necesarias Reckificada por el que los interesados del Reglamenot para

Santander 28 de Diciembre de 1899. —El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

## RELACION QUE SE CITA

# TERMINO MUNICIPAL DE SUANCES

	п	
	Término en que radican	El Rio ldem La Bárcepa ldem ldem ldem ldem ldem ldem ldem ldem
	Clase de la finca	Tierra de labor ldom Prado Tierra de labor ldem Tierra de labor ldem Tierra de labor Prado Tierra de labor ldem ldem ldem
008811	Vecindad	Hinojedo ledım Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide
MEN NOTE CONTROLLED BY AND	Nombre de los colonos	Vicente Liaño El mismo Nicanor Carral Manuel Gomez Nicanor Carral Idem id. Emilio Troule Idem id. Amadeo Gutierrez Emilio Troule Rosendo Alvarez Nosé Gomez Nicanor Gomez
CONTRACTOR STATEMENT OF THE STATEMENT OF	Vecindad	Santillana Hinojedo Ontaneda Hinojedo Ontaneda Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	Nombre de los propietarios	Francisco Piélago Fernandez Pedro Martinez Alvear Vicente Gonzalez Riancho Mariano Diaz García Vicente Gonzalez Riancho Idem id. id. Antonio Gemez Pedraja Antonio Gemez Pedraja Antonio Gomez Pedraja Manuel Ceballos Nuñez Antonio Gomez Pedraja Manuel Ceballos Nuñez Antonio Gomez Pedraja Valentín Gomez Horrera
	Número de orden	1364560786011

Nombre de los propistarios   Vecindad   Nombre de los colonos   Praiso   Pra							-
Hinojedo Bamón Gomez Hinojedo Prado Idem Gamón Gomez Idem Gamón Gomez Idem Casiniros Sealyas Idem Gomez Idem Gamón Gomez Idem Gamina Gamina Gamina Gamina Gamina Idem Gamina Gamina Idem Gamina Gamina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	ios	Vecindad	de los	Vecindad	ep ./	Tern	4
Himoged Gasimiro Selaya Idem Tierra de labor Idem Ontaneda Nicanor Gomeza Idem Idem Idem Idem Ontaneda José Antonio Salesa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem				Hinojedo		del	Carlo Live
Idem   Casimiro Salaya   Idem   Ide		32	nica	Idem	de labor	Idem	
Josephan   Prancisco Commica   Josephan				Idem	Drado	Idem	
Ontaineda         José Antonio Salees         Idem         Tierra de labor           Idem         Idem         Idem         Idem         Idem           Idem         Idem         Arboles         Prado           Ontaineda         José Antonio Salees         Idem         Prado           Hinojedo         José Antonio Salees         Idem         Prado           Hinojedo         José Gomez         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Idem         Idem           Cortiguera         Los mismos         Idem         Idem           Santander         Tonsis Piñera         Idem         Idem           Cortiguera         Los mismos         Idem         Idem           Santander         Flora Gomez         Idem         Idem           Jorelaco         Bornardino Ciarca         Idem         Idem           Jorelaco         Bornardino Ciarca         Idem         Idem           Cortiguera         Juan Gomez         Idem         Idem           Jorelaco         Jorelaco         Idem         Idem           Hinojedo         Francisco Marrique         Idem         Ide				Idem	Idem	Gándara	0720
Idem			Antonio Salees	Idem	de	Idem	Table 2
Himojedo El mismo de la mano de la mano de la mano de la mismo de			id. id.	Idem		Idem	
Hinojedo   El mismo   El mismo   Idem   Id			Antonio Colose	Idem	es	Serna	
Santander José Gomez José Gomez José Pablo Ontaneda Josefa Pablo Idem Gortiguera Los mismos Santander Flora Gomez Hora Josefa Pablo Cortiguera Cortiguera Flora Gomez Hora José Gomez José			ismo	Idem		ldem	
Ontaneda Josefa Pablo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	37		Gemez	Idem		ldem	
Santander Tomás Pifiera Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		da	Pablo	Idem		Idem	
Santander         Tomás Piñera         Idem         Idem           Cortiguera         Los mismos         Idem         Idem           Santander         Flora Gomez         Idem         Idem           Torrelavega         María Crespo         Idem         Idem           Idem         Blias Arcas         Idem         Idem           Hinojedo         Nicanor Carral         Idem         Trierra de labor           Polanco         José Gomez         Idem         Idem           Corrales         José Gomez         Idem         Idem           Corrales         José Gomez         Idem         Idem           Arens de Iguña Francisco Manrique         Idem         Idem           Hinojedo         Iramisma         Idem         Idem           Arens de Iguña Irancisco Manrique         Idem         Idem           Hinojedo         Iramisma         Idem         Idem           José Gomez         José Gomez         Idem         Idem           José Gomez         José Gomez         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Idem           José Gomez         Idem	-			Trans			42
Cortiguera         Los mismos         Idem         Idem           Santander         Flora Gomez         Idem         Idem           Torrelavega         Maria Crespo         Idem         Idem           Idem         Flies Arce         Idem         Trierra de labor           Santillana         Rosendo Alvasez         Idem         Trierra de labor           Polanco         José Gomez         Idem         Idem           Corrales         Juan Gomez         Idem         Idem           Corrales         Juan Gomez         Idem         Idem           Arenas de Iguña         Francisco Manrique         Idem         Idem           Hinojedo         Francisco Manrique         Idem         Idem           Arenas de Iguña         Idem         Idem         Idem           Hinojedo         Francisco Corvera         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Tierra de Iabor           Hinojedo         José Gomez         I			Piñera	ldem		ldem	
Santander         Flora Gomez         Idem         Idem           Torrelavega         Maria Crespo         Idem         Idem           Idem         Elfas Arce         Idem         Idem           Hinojedo         Nicanor Carral         Idem         Trierra de labor           Santillana         Rosendo Alvasez         Idem         Trierra de labor           Polanco         José Gomez         Idem         Idem           Corrales         José Gomez         Idem         Idem           Cortiguera         Arenas de Iguña         Francisco Manrique         Idem           Arenas de Iguña         Francisco Manrique         Idem         Idem           Arenas de Iguña         Francisco Manrique         Idem         Idem           Arenas de Iguña         Idem         Idem         Idem           Hinojedo         José Gomez         Idem         Idem           José Gomez         Idem         Idem         Idem           Hinojedo         El mismo         Idem <t< td=""><td></td><td></td><td>mismos</td><td>ldem</td><td></td><td>Idem</td><td>ZALLE</td></t<>			mismos	ldem		Idem	ZALLE
Hinojedo Nicaral Idem Hinojedo Nicaral General Idem Hinojedo Nicaral Idem Hinojedo Nicaral Idem Hinojedo Nataras de Iguña Idem Gomez José Gomez Arenas de Iguña Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	226			Idem	Idem	Idem	~
Hinojedo Nicanor Carral Idem Rosendo Alvanez Bernardino Gianca Polanco Polanco Polanco Polanco Polanco Pose Gomez Juan Gomez Juan Gomez Juan Gomez Juan Gomez Juan Gomez Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		Jia voga		Idem	Idem	ldem	
Santillana Rosendo Alvanez Idem Prado Polanco Corrales Corrales Corrales Torrelavega Torrelave		ope	arral	ldem	de	idem.	
Polanco Polanco Cianca Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		Salar de		Idem	Prado	Idem	
Torrelavega José Gomez Juan Manuel Crespo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		1000年	Bernardino Cianca	Idem	Idena	Idem	(E.F
Cortiguera Arenas de Iguña Francisco Manrique Hinojedo Ontaneda Arenas de Iguña Idem Grancisco Manrique Hinojedo José Gomez Hinojedo Idem Hinojedo Idem Hinojedo Idem José Gomez Hinojede Santander Hinojede Santander  Krancisco Ocamica Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		State Tell	José Gomez	Idem	Idem	Idem	111111
Arenas de Iguña Francisco Manrique Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide		ę,	Juan Gomez.	Idem	Idem	Idem	-
Hinojedo  La misma Ontaneda Arenas de Iguña Idem Grancisco Manrique Hinojedo José Gomez Juan Manuel Crespo Idem Idem José Gomez Hinojedo Idem José Gomez Santander Hinojedo Idem José Gomez Manuel Palacios Idem José Gomez Hinojede José Gomez  Santander  Hinojede José Gomez  Manuel Palacios Idem José Gomez		Iguña	Francisco Manrique	Idem		Idem	-
Arenas de Iguña Idem id.  Hinojedo José Gomez Idem José Gomez Hinojedo Hanuel Palacios Santander Hinojode José Gomez Asntander Hinojode José Gomez José Gomez Hinojode José Gomez José Gomez Hinojode José Gomez José Gomez Idem José Gomez				ldem		Idem	
Hinojedo José Gomez Juan Manuel Crespo Idem Juan Manuel Crespo Idem José Gomez Idem José Gomez Idem José Gomez Manuel Palacios Santander José Gomez		5:	02813	Idem		Idem	
Idem   Juan Manuel Crespo   Idem		e 1guna	Gomes	ldem		Idem	
-Santander Francisco Terán Idem Idem Tierra de Iabor Idem José Gumez Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		one	Manuel Crespo	Idem	Idem	ldem	-
Hem   Francisco Terán   Idem   Idem   Tierra de labor   Idem   José Gomez   Idem   I		nader					
Hinojode  Santander  Santander  Santander  José Gomez  Hinojode  José Gomez  Kinojode  José Gomez  Kanuel Palacios  José Gomez  José Gomez	•		Terán	Idem	de lahor	Idem	
Hinojedo El mismo Idem Idem Idem José Gomez Santander Manuel Palacios José Gomez José Gomez José Gomez José Gomez Idem Idem Tierra de labor Prade Idem Idem Idem Idem Idem			Orvera	Idem	de labor	Idem	
Idem   Francisco Ocamica   Idem   Idem   Tierra de labor   Santander   José Gomez   Manuel Palacios   Idem   Ide		iedo		Idem		Idem	
Santander José Gomez Hinojede Manuel Palacios Santander José Gomez Santander José Gomez			camica	Idem	1.1.1	ldem	
Santander José Gomez		ır			ue labor	Idem	
						Idem	
	7						

3434825E

Número de orden

M.E.C.D. 2015

		la. Quintana	(Se continuará)
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	San Pedwoldem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem I	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	ldem ldem ldem
Tierra de labor ldem ldem ldem ldem Erial Tierra de labor ldem y erial ldem Tierra de labor ldem ldem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Prado Idem y tierra Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Prado Idem Idem
Hinojodo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Cortiguera Idem Cortiguera Cortiguera	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem 1dem
Francisco Terán Tomás Piñera Idem Vicente Pila El mismo José Gomez  Tomás Piñera Vicente Pila El mismo El mismo El mismo	Tomás Piñera José Gomez Tomás Piñera José Gomez Los mismos El mismo Domingo González El mismo Angel Novoa La misma	Los mismos  La misma José Martinez Tejera Laureano Trueba José Martínez Tejera Ricardo Gomez Antonio Polanco Adolfo Gutierrez  María Garcia El mismo Víctor Torices José Palacio Gutiérrez  María García Santiago Terán El mismo	Ruperto Martínez Victor Torices Idem id.
Idem Idem Idem Idem Torrelavega Hinojedo Riocerbo Riocerbo Hinojedo Santander Rinojedo Hinojedo	Santander Idem Cortiguera Cortiguera Hinojedo Cortiguera Idem Torrelavega Cortiguera		Torrelavega Santander Cortiguera
dez Pelizla Idem id. id. Tdem id. id. Ksurción Fernández Hontoria Vanuel Palacio Laguillo Sunción Fernandez Hontoria Herederos de Prudencio Fernández Pelilla Manuel Gonzalez Serna Manuel Palacio Laguillo Herederos de Antonio Fernandez Pelilla Manuel Palacio Laguillo Herederos de Prudencio Fernandez Pelilla	lilla García Pedraja de Prudencio lilla Osefa García Qui rudencio Fernan z Cacho racho racía García García García García García García Ceballos nez Ruiz	mez Ruiz nandez Ceballos lraja Gomez Ceballos Manso z Cacho g Cacho g Cacho g Gomez Pinal d Joaquin Cach uiz Sarchez uiz Sarchez Gomez Pinal Gernández Haro de Joaquin Cach yiaña Cacho Fernández Haro Viaña Cacho Fernández Horma	Teresa del Río Herederos de Josefa Gareia Quin- tana
45.55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	399 28 85 52 52 54 25 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	55555588888888888888888888888888888888	32.2

M.E.C.D. 2015

### Delegación de Hacienda

DELA

### PROVINCIA DE SANTANDER

### Impuesto de Mina: 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1899-900

RELACION que en virtud de lo que preceptúa el art. 3.º de la Ley de 25 de Julio de 1883 y 2.º de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Dirección general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegación, de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo, de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotación, en cuya relación se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que deben abonar en el expresado segundo trim strupor el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotación, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentación de las relaciociones del producto que los mineros tienen obligación de presentar en los diez primeros días del mes de Enero.

Número de orden del	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina		CANT que se señ 2 por 100 se ducto bru abono dura mer tri de 189	ala por el bre el pro- ito como inte el pri-
recibo				A cada mina	A cada minero
1.166 $1.168$ $1.169$ $1.176$ $757$ $514$ $1.102$ $1.100$ $1.101$ $423$ $771$ $375$	Willam Baird y Compañía  Los mismos  Los mismos  Los mismos  José Mac Leman  Juliana Pineda  Muriedas Míning Company  La misma  La misma  La misma  José Mac Leman  Mario Corcuera  Rafael Picayea	Carmelina Desengaño Francisca N. Trinidad Aquilina Presentada Marte núm. 20 Santa Rosa Aumento Marte n.º 2 El Cabo Tercer Resguardo Juanita Triano  Atrevimiento	Idem   Idem   Idem   Calamina roca   Idem tierras   Blenda roca   Idem tierras	270 436 362 90 360 108 102 241 96 15 1.820 12 780 221 52 8	$ \begin{array}{r} 270 \\ 436 \\ 362 \\ 90 \\ 360 \\ 108 \\ 102 \\ 241 \\ 96 \\ 15 \\ 1.820 \\ 12 \\ 780 \\ 221 \\ 52 \\ 8 \\ 51 \\ 7 \end{array} $
371	Juan Manuel Mazarrasz	Rosario	Calamina roca Idem tierras Blenda roca Idem tierras Calamina roca	6 50 68	3 6 50 68
377		Superior	Idem tierras Blenda tierras	22 14	22 14

Número de orden del	Nombre del interesado ó sociedad	Título de la mina		abono dura mer tri	iala por el obre el pro- uto como ante el pri-
recibo				A cada mina	A cada minero
1.083	Hugh Lyle Smyth y Eduardo Pau	Antonia	Hierro	79	79
483	Comp." Minera de Setares	Ceferina	ldem	3.908	3.908
364	Harrison y Turner	Tercer Eureka	ldom	291	291
367 362	Los mismos	Cuarto id.	ldem	300	300
537	Los mismos Los mismos	Alicia D.ª á Alicia	ldem ldem	684	684 103
453	Juan Dúbeda	Lucía Lucía	ldem	66	66
482	Juan B. Davies	Anita	ldem	1.510	1.510
798	F. Echevarria y Picavea	Farmacia	ldem	251	251
674	El mismo	Casualidad	ldem	516	516
	Sociedad Fábrica de Mieres	Pepita	Calamina	60	60
379	La misma	Maximina	ldem	28	28
253	Victor Chávarri	Ontón	Hierro	252	252
254	El mismo	Aumt.º á Ontón	ldem	149	149
237 396	Felix Herrero	Chirtera	ldem	607	607
218	El mismo El mismo	Despeñadero	ldem	251 620	251
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Sociedad Peña Vieja	Enriqueta Altaiz	Calamina	80	620 80
195	La misma	Décima	Tierra	21	21
» ·	La misma	ldem	Galena	7	7
216	Florencio Rodriguez	La Ciega	Hierr	101	101
36	Amalia Perez del Molino	María	ldem	510	510
510	Juliana Pineda	Pepita	ldem	233	233
1.123	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Lignito	17	17
220	Felix Herrero	Luisa	Hierro	120	120
1.029 1.026	Sociedad Providencia	Abundantísima	Calamina roca	34	34
1.025	La misma La misma	Enclavada Suerte vista	ldem	26	26
1.028	La misma	Torpeza	ldem	53	53
1.022	La misma	Aurora	ldem	11	11
1.021	La misma	Almanzona	Blenda roca	6	6
766	Ramón Perez del Molino	Torra	Calamina	64	64
400 y 401	For Orconera Irón Ore Company	Chitón 2.º y 5.º D.ª	Hierro	5.416	5.416
1.109	Sociedad A. R. Pechiney	2.º Resguardo	ldem	140	140
970	Real Compañía Asturiana	Aumento á Hermosa	Calamina	1.200	1.200
934	La misma	Enriqueta	ldem	80	80
812	La misma La misma	Rentería Idem	ldem Hierro	501	501
815	La misma La misma	San Roque	Calamina	36	36
917	La misma	Isidra	ldem	41	1.903
814	La misma	San Tiburcio	ldem	792	792
810	La misma	Que será	ldem	894	894
»	La misma	Idem	Blenda	220	220
900	La misma	San Felix	Calamina	36	36
918	La misma	Clara	ldem	111	111
910	La misma	Teresa	ldem	115	115
933 908	La misma	Primera San Bantolomá	ldem	626	626
909	La misma La misma	San Bartolomé Dolores	ldem ldem	121	121
921	La misma	Buenita	ldem	290	290
876	La misma	Elvira	ldem	21	21
715	Florencio Rodriguez	Carmen	Blenda roca	33 64	33
84	Benito Genzález	Andrea	Calamina	58	58
247	Felix Herrero	Edillo	Hierro	82	82

Al ponerlo esta Delegación en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial debe hacerles saber que si en el plazo marcado no presentan las relaciones de

productos en esta expresada Delegación tendrán que pasar por las cantidades marcadas en el estado que precede sin derecho á reclamación alguna, cuyo estado estará expuesto al público per espacio de ocho días en esta Delegación de Hacienda con el fin de que los interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que se les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relacciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y mineros de la provincia que aunque no hayan obtenido producto de sus minerales no les exime de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Sautander 16 Diciembre 1899.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez.

OTTOTAL

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Carlos Cenzano Godoy, primer
Teniente de Infantería del Regimiento de Andalucía número
cincuenta y dos, Juez instructor
en el expediente que por la falta
grave de primera deserción se
sigue al recluta procedente del
Reemplazo del año de mil ochocientos noventa y siete, de la zona de Santader, Saturnino Cosío
Torre.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al meneionado recluta, hijo de Cayetano y de Josefa, natural de Bielba, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Santander, avecindado en idem y de veinte y un años, diez meses y quince días de edad, soltero, oficio estudiante y cuyas señas generales y particulares son las siguientes: Pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el Boletin oficial se sirva presentarse en este Juzgado militar é en el Cuarto de Banderas del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y dos, por seguirsele per mi expediente por la falta grave de primera deserción y siguiéndosele los perjuicios que haya lugar caso de no presentarse en el mencionado plazo.

Asimismo ruege y suplico tanto de las autoridades civiles como militares, interesen la busca y captura del citado individuo y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á esta plaza y á mi disposición.

Dado en Santander veinte y ocho días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y nuevo.

—El primer Teniente Juez Instructor, Carlos Cenzano.

M.E.C.D. 2015

DON VICENTE GOMEZ POSA-DA, Juez municipal de este distrito de Vega de Liébana.

Hago saber: Que con el fin de dar cumplimiento á una orden de la Superioridad, por el presente se cita, llama y emplaza a don Salvador Diaz Fernández, de veintiún años de edad, soltero, natural que se dice ser de Pombeire, provincia de Lugo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado de mi cargo, sita en este pueblo de la Vega el dia veinte de Enero próximo y hora de la una de su tarde, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas en concepto de actor por escándalo y amenazas con una navaja al contratista del segundo trozo de la carretera de este distrito don Julian Arregui, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acerdado por providencia de esta fecha en el sumario instruido con tal objeto.

Dado en Vega de Liébana á veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. -Vicente Gomez.—Ante mi, Eleuterio de Prado.

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de efectos á Josefa Gomez, contra Elvira Domingo y Amparo Andrés, prostitutas en casa de Joseta Gomez, de Santander; y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza á las mismas, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, emparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibidas de que si dejan de verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referidas procesadas, las cuales se presume marcharon á Bilbao el 25 del pasado Noviembre de un piso de Josefa Gemez.

Dado en Santander à veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gomez Calderón.—El Escribano, Jesús Escobio

### Anuncios particulares

Compañia de los Ferrocarriles de Santander á Bilbao

En el sorteo de obligaciones celebrado el día de ayer han sido amortizadas las siguientes:

De Santander á Bilbao 34 obligaciones amortizadas números 491 al 500, 2.297 al 2.300, 11.551 al 11.560, 11.611 al 11.620.

Del Cadagua 6 obligaciones amortizadas números 1.215 al 1.220.

De Santander à Solares 1.ª hipotes ca 25 obligaciones amortizadas nus meros 1.611 al 1.615, 2.241 al 2.250, 2.371 al 2.380.

De Santander à Solares 2. hipoter ca 11 obligaciones amortizadas números 531 al 540, 1047.

De Santander à Bilbao (Ramales)
1. hipoteca 24 obligaciones amortizadas números 5.501 al 5.503, 7.861
al 7.870, 8.951 al 8.960 y 10.000.

Los intereses y obligaciones amortizadas se pagarán desde 1.º de Enero próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las of cinas de la Compañía, Muelle, 13, Santander.

Bilbao 23 de Diciembre de 1899.

—El Presidente del Comando de Administración, Victor de Character.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

que remitir mensualmente al los titues de los ficientes d le ordere la devolución de cantidades Clangration v Estudistion ----- 13 colocadas por repartimiento y arbitrios las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados entel Boletin oficial durante el mes de Diciembre de 1899 les municipales neerca de la extensión Edictor in meros denominados Alicuentes desired atribuciones y deberes y de la conducta que deben observan en lo relos extractos de las inscripciones que practiquen 6 Circular comunicando haberse elevado al al a ovido Ministro de la Gobernación el recurso da col sal de alzada interpuesto por el Ayunta-log est el Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Pilar y miento de Cabezón de la Sal contra un indoa sobre la olhoungy acuerdo de la Comisión provincial im-Circular autor Walkiria, sitos en los términos de Rui-E 3 Agui poniendo al Alcalde una multa de 100 mente y loba y Puente Viesgo respectivamente Proper no Relación de los cupos de consumos, alco-Idem id. el interpuesto por don José Masquest, selsib myovalout holes y sal que corresponde à los Ayun-tamientos de la provincia ría Rojí, contra un acuerdo de la Co-si ob minimo Adregos soluciones misión provincial que desestimo luna espoisador gistros mi Circular comunicando haberse efevado al reclamación que tenía hecha para pago vioses asse Lyurusta, Ministro de la Gobernación el recurso de una gratificación a la magna acquarante de la motoro do mon de alzada interpuesto por don Fidel Idem id. el interpuesto por don Restituto do mal ao insim Diaz Estrada, Alcalde de Cabuerniga, Villar, contra una providencia de esterni Oli 100 Undialos contra una providencia de este Gobier-Gobierno civil que desestimoda recla- ob no llusor Buse respect no que dejó sin efecto acuerdos recurrimación de una multa que le impuso el 291011 dos por los Ayuntamientos de Mazcue-Alcalde de Corveral dans de contentant obneh Inobi Edicto solicitando la concesión del regis-asbenq sup Idem excitando el celo de los Alcaldes de Relation de tro minero denominado Juevesia sito con zodnemio Pripunal la provincia para que envien con la mael Ayuntamiento de Campoorde Suso-odosto u1 yor urgencia á la Junta de la cría caba-Circular concediendo autorización para da ovitom no llar del Reino los datos estadísticos que mebro men apertura delderrota en ebbpueblo Ade roq otsonq dicho centro les tiene reclamados Nates, términoside Voto ob obsours au antinos 200 Edictos solicitando la concesión de los re-Idem Gid. en los pueblos de Rasillo, Bus-Asionivorq gistros mireros denominados La Anti- le otrarab tillo y San-Martín, término del Villasianuna obsibil cipada y Paca, sitos en los términos B OXSCIENCE fufre ob Monos of the state of 216 mu icipales Ruesga y Castro Urdiales much Edicto solicitando la concesión del regist somment Real decreto autorizando desde 1.0 de moquib mebl tro minero denominado Cuarta, sito en cibilez mebl el Ayuntamiento de Castro Urdiales renim 2012 in Febrero proximo la circulación por el sul sollida Anuncio para proveer por concurso dost ment as correo de valores en metalico hasta la salco al cargos de Médicos propietario dynasustia anatha? cantided de 30 pesetas neconos al obnativitos agriba Edictos solicitando la concesión de los Edicto, concediendo una plazon de treinta y soluila U registros mineros denominados Demadías á los que tengan que reclamar don stremovit sia à Unión y Pepita, enclavados en los tra el estableciento de un muellecem-y & oromin barradero de minerales para uso par lo no minerales para

ticular en lasriaudel Astilleronossessanisobrah ra2mio

Idem concediendoquigual plazo á los que requestroins tengan que presentanfréclamaciones alsoff le ne of proyecto delsaneary maprovecharitres omillo and marismas enclai margen derecha deulassorq ovoun 

Circular dando buenta de haberse elevado sofinam mobil al Ministro denda Gobernación la reclaso sisnivoro mación producida por varios Diputadosom nos emp contra la elección del cargo de Vice sur o I no presidente de la Comisión provincial livio ornei 401)

Idem concediendo infracivo plazo la flos di los sobilos Ayuntamientos ly arrendatar cosede comentar soutsig sumos para lamemisión dela Administrota A and y tración de Hacienda de los astados los lagions merquales comprensivos de las unidadeszeiruid ob le especies sque ase bhayamadeudado ionuas otoibil para el consumo de la población de minotale en 401h

Heal orden para que los Jueces municipa-sevin U al no les faciliten dem da débida puntualidad mon ndisseles à les Jefes declos:Trabajos estadísticos que seneiup

para la construcción de la carretera de Harreda al puento de Suances - al sabernal

Real decreto estableciendo nuevos procedimientos para la investigación de la la oberra riqueza oculta natuomayuoogeor ofmoniv magob

Edictos solicitando la concesión de los re-bisol el mebi gistros mineros denominados Cecilia VIIII VIIII VIII Madrugadora, sitos en los terminos muzimum comim nicipales de Riotaerto y Sobassy Rabus orbell y males respectivationtente sobsidinon bisel of amobil

Circular otorgando a don Jose Maria Bome 19 mil Quijano la concesion que tenía solici nounalany A tada para aprovechar 1.820 litros de son ingrenial agua por segundo del rio Besaya y 550 mois minorio del río Cieza manda. ob salaquentique sonois minorio

Edictos solicitando la concesión de los vorque de registros mineros denominados Federi-abnoisall ob co, ¿Me engañarás? y Desprociucos; si o al mun al tos en los Ayuntamienoos de Camargo, madulan al Lierganes y Seba respectivamente il of passoring and

Circular dando instrucciones a los Jucces do obash mobil municipales opara llenar hojas de ob orlain h nacimientos y defunciones que tienen obsoluque que

emp amiendoli ette ab armetrivarum que

C.D. 2015

	Días		Días
que remitir mensualmente al Institute		le ordené la devolución de cantidades	
Geográfico y Estadístico	13	colocadas por repartimiento y arbitrios	
Idem otorgando á don Manuel Marure de		sobre animales de la raza canina	23
Ochoa la concesión que tenía solicitada		Idem de la Fiscalía de la Audiencia pro-	
para aprovechar un salto de agua en el		vincial dando instrucciones á los Fisca-	
río de Soba	15	les municipales acerca de la extensión	
Edictos solicitando la concesión de los re-		de sus atribuciones y deberes y de la	
gistros mineros denominados Aticuen-		conducta que deben observar en lo re-	
ta, Quinta y Dolores, sitos en los tér-		lativo á la persecución de as faltas con-	
minos municipales de Ruesga, Castro-		tra les intereses generales y régimen	
Urdiales y Alfoz de Lloredo respecti-		de las poblaciones	23
vamente	15	Edictos solicitando la concesión de los re-	
Circular autorizando á don Juan de Obre-		gistroa mineros denominados La Cano-	
gón Aguilar, para hacer los estudios de		sa y Buenaventura, sitos en los térmi-	
un tranvía con motor eléctrico en To-		nos municipales de Soba y Castro Ur-	
rrelavega	16	diales, respectivamente	25
Edictos solicitando la concesión de los re-		Circular de la Dirección general de Con-	
gistros mineros denominados Carmen,		tribuciones indirectas disponiendo que	
Evarista, No me niegues, Nuestra Se-		para resolver las dudas que en la apli-	
nora de la Pena, sitos en los Ayunta-		cación de los nuevos cupos de consumos	A SCHE NO
mientos de Campóo de Yuso, Castro-		se han ofrecido se graven con un 10	
Urdiales, Medio Cudeyo y Campóo de		por 100 transitorio los aumentos que	0 7 117 7
Suso respectivamente, y los denominados		resulten de los mismos sobre los ante-	
Fernández y Machaquito, en el de	*	riores	25
Puente-Viesgo	16	Idem dando un plazo de veinte días para	
Relación de los pleitos incoados ante el		que puedan alegar y presentar los do-	
Tribunal de lo contencioso-administra-	1010	cumentos que consideren conducentes	
tivo	16	á su derecho á las partes interesadas	
Real orden comunicando á los Goberna-		con motivo del recurso de alzada inter-	
dores remitan al Ministro de la Gober-		puesto por el Alcalde de Cabezón de la	
nación un estado de las cuentas que		Sal contra un acuerdo de la Comisión	
durante el ejercicio del presupuesto quo		provincial	27
empezó á regir en 1.º de Julio último		Edicto anunciando la vacante de la cáte-	
deben formar las corporaciones provin-		dra de Estereotomía en la Escuela de	
ciales y municipales	18	Ingenieros industriales de Barcelona	27
Idem disponiendo sean admitidas á libre		Idem solicitando la concesión de los re-	
plática las procedencios marítimas de		gistros mineros denominados Emilia,	
las eostas O. y S. de Portugal	18	San Juan Bautista, Demasía á Julián y	est a section
Edictos selicitando la concesión de los re-		Sultana, sitos en los Ayuntamientos de	
gistros mineros denominados Nuestra		Villaverde de Trucios, Gurieze, Castro	
Señora de la Paz y Nuestra Señora del		Urdiales y Val de San Vicente respec-	
Carmen, sitos en el Ayuntamiento de		tivamente, y los intitulados Cabarga	
Campó de Suso, y los titula los Segun-	N. Hart	número 3 y Demasía á Más Continua-	44.57
da, Ta Africana. La Antigua, y Rosa-		ción, en el de Medio Cudeyo	27
rio, en los Ayuntamientos de Villaca-		Circular dando instruccion á los Ayunta-	
rriedo, Castro Urdiales, Piélagos y Val		mientos para la ejecución de lo dispues-	
de San Vicente respectivamente	18	to en el Real decreto de 30 de Noviem-	
Idem de los id. denominados Cuatro Ami-		bre úliimo, relativo á la formación del	
gos y Casualidad, enclavados en los tér-		nuevo presupuesto que empezará á re-	
minos municipales de Castro Urdial s		gir el 1.º de Enere de 1900	27
y Medio Cudeyo respectivamente	20	Idem manifestando á los Alcaldes de la	
Idem de los id. nombrados San Antonio,		provincia cesen de dar el parte diario	
Gumersinda y Taquion, sitos en los		que con motivo de la peste bubónica	to the state of
Ayuntamientos de Enmedio, Suances y		en Portugal les tenía ordenado este	
Ruesga, respectivamente	22	Gobierno civil	29
Circular dictando prevenciones á las A?-		Edictos solicitando la concesión de los 1e-	a fine dist
ministraciones principales de Aduanas		gistros mineros denominados San José	
de las provincias de costa y frontera y		y San Antonio, sitos en el término mu-	100 00 10 10 10
de Hacienda del interior de la Peninsu-		nicipal de Penagos, y Bienvenida, en	21 11 11 11
la para la cobranza del impuerto sobre		el de Guriezo	29
la achicoria tostada y molida y demás	A TABLE	Edicto anunciando la vacante de la cate-	001-10-10-10
sustancias que imiten al café ó al té	22	dra de Ma eria Farmacéutica vegetal	
Idem dando cuenta de haberse elevado al	24	en la Unive sidad de Barcelona	29
Ministro de la Gobernación el recurso		Relación nom nal de los propietarios á	
	1	quienes es preciso expropiar terrenos	
interpuesto por el Alcalde del Ayunta-	the same of	para la construcción de la carretera de	
miento de Santiurde de Toranzo contra una previdencia de este Gobierno que		Barreda al puesto de Suances	3C .
W W 1/2 W 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			

M.E.C.D. 2015